

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Rafael Bonilla Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para firmar a nombre y en representación del Gobierno de la República Dominicana el Acuerdo de Establecimiento formal de Relaciones Diplomáticas y Consulares con la República Árabe-Libia.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2220, que nombra al Sr. Alberto Bernal García, Cónsul Honorario de la República en Buenaventura, Valle, Colombia.
(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2220

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Alberto Bernal García queda designado Cónsul Honorario de la República en Buenaventura, Valle, Colombia,

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2221, que nombra al Lic. Juan O. Velázquez, Ministro Titular del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana
(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2221

VISTO el artículo 14 de la Ley de Fomento Agrícola Nº 6186, de fecha 12 de febrero de 1963, modificado por la Ley Nº 133, del 24 de abril de 1967;

VISTA la Ley Nº 277, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Juan O. Velázquez queda nombrado Miembro Titular del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana, y el Ing. José Manuel Armenteros queda nombrado Suplente de éste.

Art. 2.—Se modifica, en cuanto sea necesario el Decreto Nº 2193, de fecha 17 de abril de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes